

HERNÁNDEZ EXPÓSITO con DNI ***3716***, como Monitor/a de Servicios a la Comunidad, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2448, puesto número 2941.

NOVENO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Monitor/a de Servicios a la Comunidad, por el sistema de CONCURSO, a doña BENEDICTO LUIS PÉREZ OJEDA con DNI ***3420***, como Monitor/a de Servicios a la Comunidad, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2453, puesto número 2946.

DÉCIMO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de doce (12) plazas de Monitor/a de Servicios a la Comunidad, por el sistema de CONCURSO, a doña SANTIAGO RAMÍREZ SEGURA con DNI ***7083***, como Monitor/a de Servicios a la Comunidad, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2454, puesto número 2947.

DECIMOPRIMERO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO – ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

DECIMOSEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

DECIMOTERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

DECIMOCUARTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

DECIMOQUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

191.938

ANUNCIO

4.563

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-6411, de fecha 29 de octubre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (13) trece plazas de Trabajador/a Social perteneciente al grupo A, Subgrupo A2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de trece (13)

plazas de Trabajador/a Social, por el sistema de CONCURSO, a doña HEIDI GUACIMARA FALOMIR SANTANA con DNI ***7626***, como Trabajador/a Social, perteneciente al Grupo/Subgrupo A2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2409, puesto número 2903.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la interesada, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de Empleo Temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

191.940

ANUNCIO

4.564

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-6410, de fecha 29 de octubre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (1) una plaza de Almacenero perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Almacenero/a, por el sistema de CONCURSO, a don JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ SANTANA con DNI ***7680***, como Almacenero/a, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2037, puesto número 2176.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO: Notificar la presente resolución a don JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ SANTANA, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.